

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el funcionamiento del Comité de Conciliación con base en la normatividad aplicable, el procedimiento para la atención de las conciliaciones y hacer seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de seguimiento al Comité de Conciliación con ocasión de la expedición de la Ley 2220 de 2022, radicado 2023-3-002817- proceso-109642.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó a la gestión correspondiente del Comité de Conciliación en el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

✓ Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones- Artículo 12, Literal E.

✓ Ley 2220 de 2022 “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”.

4. METODOLOGÍA

Se solicitó información a la Dirección General de la entidad mediante radicado SEA No. 2023-3-010861 del 30 agosto de 2023 por parte de la Asesoría de Control Interno, y se recibió respuesta mediante radicado SEA No. 2023-3-011555 del 13 de septiembre de 2023, por parte del asesor jurídico de la Dirección General de la UPRA

La Asesoría de Control Interno realizó inspección de los registros documentales de las actas del Comité de Conciliación correspondientes al segundo semestre de 2022 y al primer semestre de 2023, por medio de VPN acceso remoto, realizando verificación con la información ubicada en la siguiente ruta del repositorio:

P:\01.DIRECCION_GENERAL\2.AJ\01.02_ACTAS\01.02.06_Actas_Com_Con

5. RESULTADOS

5.1. Seguimiento a recomendaciones del informe vigencia 2022

El informe de seguimiento emitido en la vigencia 2022 incluyo una recomendación que se cita a continuación:

Recomendación 1: *Se sugiere actualizar y ajustar de la Resolución 192 de 2019 y el procedimiento PEC-PD-013 ATENCIÓN CONCILIACIONES EXTRAPROCESALES de fecha 29 de abril de 2020 con el fin de incorporar las regulaciones implementadas por la Ley 2220 de 2022 “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”..*

En respuesta emitida mediante radicado SEA No. 2023-3-011555 del 13 de septiembre de 2023 se indicó:

“..Por lo que, se tiene como HECHO SUPERADO, en el entendido que de conformidad con la Resolución 172 del 25 de julio de 2023, se expidió el Reglamento Interno del Comité de Conciliación, en donde de conformidad con el artículo 3 del acto administrativo, se deroga de manera expresa la Resolución 192 de 2019...”

Verificada la información anterior, se encontró que con ocasión de la expedición de la Ley 2220 de 2022, en sesión 11 del 21 de julio de 2023 el Comité de conciliación aprobó la resolución por medio de la cual “se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y se ajusta su contenido a lo establecido en la Ley”.

Se debe indicar que la Resolución 172 del 25 de julio de 2023, no se encuentra publicada en la página web de la entidad en el link de transparencia para consulta.

Al revisar el Sistema para la Eficiencia Administrativa no se evidenció la actualización del procedimiento PEC-PD-013 ATENCIÓN CONCILIACIONES EXTRAPROCESALES y la Guía comité de conciliación PLE-GU-002, ni documento relacionado en el sistema que incorporar los ajustes realizado a la Resolución 172 de 2023 derivados de la Ley 2220 de 2022 “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”, como se identificó en la oportunidad de mejora descrita en el informe de la vigencia 2022.

5.2. Cumplimiento de los Criterios de la Ley 2220 de 2022 Comité de Conciliación

Una vez revisada la Resolución 172 de 2023 y comparándola con la Ley 2220 de 2020 se observa que se adoptó el reglamento conforme a la normatividad vigente.

Ley 2220 de 2022 “Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”.	Resolución 172 de 2023 “Por la cual se adopta el reglamento interno del comité de conciliación” de la UPRA
Artículo 117. Comités de Conciliación. Los Comités de Conciliación	Artículo 1. Naturaleza del Comité de Conciliación. El Comité de Conciliación de la

<p>son una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.</p>	<p>Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Unidad.</p>
<p>Artículo 118. Integración. Los Comités de Conciliación estarán conformados por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El jefe, director, gerente, presidente o representante legal del ente respectivo o su delegado. 2. El ordenador del gasto o quien haga sus veces. 3. El Jefe de la Oficina Jurídica o de la dependencia que tenga a su cargo la defensa de los intereses litigiosos de la entidad. En el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, concurrirá el secretario Jurídico o su delegado. 4. Dos (2) funcionarios de dirección o de confianza que se designen conforme a la estructura orgánica de cada ente. 	<p>Artículo 3: Integrantes del Comité de Conciliación: El Comité de Conciliación de la UPRA, estará integrado por:</p> <p>3.1. Integrantes permanentes con voz y voto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director General o su delegado, quien lo presidirá. • Asesor Jurídico de la Dirección General • Dos funcionarios que ocupen cargos directivos, delegados por el director general. <p>3.2. Invitados con derecho a voz.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesor de Control Interno o quien haga sus veces. • Secretaría de Comité Técnico. • El apoderado que represente los intereses de la Unidad en cada proceso, cuando • sean objeto de estudio por el Comité. • Los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir en razón del tema a tratar y los demás funcionarios y personas que el Comité estime oportuno invitar.
<p>Artículo 119. Sesiones y votación. El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan.</p> <p>El Comité podrá sesionar con un mínimo de tres de sus miembros permanentes y adoptará las decisiones por mayoría simple.</p>	<p>Artículo 9. Sesiones. El Comité de Conciliación se reunirá de manera ordinaria, mínimo dos (2) veces al mes y de forma extraordinaria, cuando las circunstancias lo exijan.</p> <p>Artículo 10. Convocatoria y sesiones virtuales. Para la convocatoria y sesiones virtuales se podrá utilizar cualquier medio tecnológico de comunicación simultánea que se encuentre a disposición del Comité, siempre que sea posible</p>

INFORME N° 21 - 2023
SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Julio-diciembre de 2022- Enero-Junio de 2023
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha elaboración Informe: 29/09/2023

	contar con la prueba de los convocados, de la reunión y de las deliberaciones y decisiones”.
<p>Artículo 120. Funciones. El Comité de Conciliación ejercerá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico. 2. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la entidad. 3. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos. 4. Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto. 5. Determinar, en cada caso, la procedencia conciliación y señalar la posición institucional o improcedencia de la que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación. Para tal efecto, el Comité de Conciliación deberá analizar las sentencias de unificación proferidas por el Consejo de Estado, las pautas jurisprudenciales consolidadas, de manera que se concilie en aquellos casos onde exista identidad jurisprudencia 	<p>Artículo 7. Funciones de Comité de Conciliación. Son funciones del Comité de Conciliación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Formular aprobar y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), de conformidad con los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 7.2. Garantizar la divulgación, socialización y apropiación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico al interior de la entidad, así como desarrollar acciones. 7.3. Diseñar las políticas generales que orientarán la defensa de los intereses de la Unidad. 7.4. Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra del ente, para determinar las causas generadoras de los conflictos; el índice de condenas; los tipos de daño por los cuales resulta demandado o condenado; y las deficiencias en las actuaciones administrativas de las entidades, así como las deficiencias de las actuaciones procesales por parte de los apoderados, con el objeto de proponer correctivos. 7.5. Fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto.

de supuestos con la unificación y la reiterada.

5.3. Sesiones y actas del comité

Mediante radicado SEA 2023-3-011555 del 13 de septiembre de 2023 la Secretaría General aportó dos carpetas comprimidas con las actas del Comité de Conciliación correspondientes al segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023, sin embargo, los documentos aportados eran versiones en Word que no estaban suscritas por las personas responsables y no contenían los soportes y anexos enunciados en las actas.

Por lo anterior se realizó la búsqueda de la información por medio de VPN acceso remoto, realizando verificación con la información ubicada en la siguiente ruta del repositorio institucional de la Dirección General para la Asesoría Jurídica: P:\01.DIRECCION_GENERAL\2.AJ\01.02_ACTAS\01.02.06_Actas_Com_Con\

Comité Segundo Semestre 2022

Se verificó la periodicidad de las reuniones del comité, evidenciando que se realizan dos comités de conciliación al mes, a través de medios digitales (reunión virtual) principalmente, reuniones de las cuales se cuenta con las actas de las sesiones del segundo semestre de 2022 de la sesión 13 a la 24 debidamente numeradas y suscritas por el director general y la secretaria técnica del Comité.

COMITÉ	FECHA	TEMAS	APROBACIÓN	ASISTENCIA
Comité de Conciliación No. 13 de 2022	21/07/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 14 de 2022	29/07/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 15 de 2022	30/08/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Cuenta con lista de asistencia
Comité de Conciliación No. 16 de 2022	31/08/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 17 de 2022	16/09/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación.	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de	28/09/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa	Acta firmada por el	Correo de

INFORME N° 21 - 2023
SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN
Julio-diciembre de 2022- Enero-Junio de 2023
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha elaboración Informe: 29/09/2023

Conciliación No. 18 de 2022		jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Directo y la Secretaría técnica	participación
Comité de Conciliación No. 19 de 2022	20-21/10/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 20 de 2022	31/10/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 21 de 2022	22/11/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 22 de 2022	30/11/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 23 de 2022	14/12/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 24 de 2022	22-23/12/2022	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación

Comité Primer Semestre 2023

En lo que respecta a las actas del primer semestre de 2023, se evidencia la periodicidad en la que realizan los comités pues se cuenta con los correos de sesiones aprobados del comité No. 01 al 12.

COMITÉ	FECHA	TEMAS	APROBACIÓN	ASISTENCIA
Comité de Conciliación No. 01 de 2023	24/01/2023	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	No tiene lista de asistencia, ni correo de participación
Comité de Conciliación No. 02 de 2023	31/01/2023	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 03 de 2023	17-20/02/2023	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 04 de 2023	28/02/2023	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 05 de 2023	21/02/2023	Novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de	29/03/2023	Novedades surgidas respecto a la	Acta firmada por el	Correo de participación

Conciliación No. 06 de 2023		defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación	Directo y la Secretaría técnica	
Comité de Conciliación No. 07 de 2023	17/04/2023	Evidencia enviada en archivo Word , sin firmas, razón por la cual no se tiene claro si es la versión definitiva	Acta en Word sin firma	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 08 de 2023	28/04/2023	Evidencia enviada en archivo Word , sin firmas, razón por la cual no se tiene claro si es la versión definitiva	Acta en Word sin firma	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 09 de 2023	23/05/2023	Evidencia enviada en archivo Word , sin firmas, razón por la cual no se tiene claro si es la versión definitiva	Acta en Word sin firma	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 10 de 2023	31/05/2023	Evidencia enviada en archivo Word , sin firmas, razón por la cual no se tiene claro si es la versión definitiva	Acta en Word sin firma	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 11 de 2023	21/06/2023	Revisión final, análisis y aprobación del Reglamento Interno	Acta firmada por el Directo y la Secretaría técnica	Correo de participación
Comité de Conciliación No. 12 de 2023	30/06/2023	Evidencia enviada en archivo Word , sin firmas, razón por la cual no se tiene claro si es la versión definitiva	Acta en Word sin firma	Correo de participación

Se evidenció que el acta del 31 de enero de 2023 se registra como sesión No.1 cuando es sesión No. 2.

	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	GDT-FT-002
		VERSIÓN	1
		FECHA	08/05/2020

1. Caracter reunión	de la	ORDINARIO X	EXTRAORDINARIO	2. Área responsable		3. N° Pág.	1
4. ACTA No. 02							
5. Fecha de reunión	31	01	2023	6. Lugar	Correo electrónico UPRA	7. Hora	9:39 a.m. 6:30 p.m.
8. Tema	Comité de Conciliación – Reunión 01 de 2022						
9. Responsable	Secretaría Técnica						
10. Objetivo	Dar a conocer al Comité de Conciliación, las novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación.						

Las fechas de las actas 4 y 5 presentan inconsistencias en su diligenciamiento por cuanto el acta 4 es del 28 de febrero de 2023 y el acta 5 del 21 de febrero de 2023.

INFORME N° 21 - 2023
SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN
Julio-diciembre de 2022- Enero-Junio de 2023
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha elaboración Informe: 29/09/2023

	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	GDT-FT-002
		VERSIÓN	1
		FECHA	08/05/2020

1. Caracter reunión	de	la	ORDINARIO X	EXTRAORDINARIO	2. Área responsable		3. N° Pág.	1
4. ACTA No. 5								
5. Fecha de reunión	21	02	2023	6. Lugar	Correo electrónico UPRA	7. Hora	9:00 a.m.	6:00 p.m.
8. Tema	Comité de Conciliación – Reunión 05 de 2022							
9. Responsable	Secretaría Técnica							
10. Objetivo	Dar a conocer al Comité de Conciliación, las novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación.							

	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	GDT-FT-002
		VERSIÓN	1
		FECHA	08/05/2020

1. Caracter reunión	de	la	ORDINARIO X	EXTRAORDINARIO	2. Área responsable		3. N° Pág.	1
4. ACTA No. 4								
5. Fecha de reunión	28	02	2023	6. Lugar	Correo electrónico UPRA	7. Hora	8:30 a.m.	6:30 p.m.
8. Tema	Comité de Conciliación – Reunión 04 de 2022							
9. Responsable	Secretaría Técnica							
10. Objetivo	Dar a conocer al Comité de Conciliación, las novedades surgidas respecto a la defensa jurídica y el funcionamiento del Comité de Conciliación.							

Igualmente hacen falta las versiones finales en PDF suscritas de las actas correspondientes a las sesiones 7, 8, 9 y 10 respectivamente, las cuales tampoco reposan en el espacio del servidor institucional

P:\01.DIRECCION_GENERAL\2.AJ\01.02_ACTAS\01.02.06_Actas_Com_Con\2023\Actas de Reunión, habilitado para la organización de los registros documentales de la Dirección General-Asesoría Jurídica.

<< 2.AJ > 01.02_ACTAS > 01.02.06_Actas_Com_Con > 2023 > Actas de Reunion

Nombre	Fecha de modificación
ACCION REPETICION DIAN	22/03/2023 5:36 p. m.
correos 15	25/09/2023 8:31 a. m.
20230107_Acta_01_Secretario_Ad-hoc	9/01/2023 1:42 p. m.
20230124_Acta_01	19/04/2023 12:28 p. m.
20230131_Acta_02	19/04/2023 12:28 p. m.
20230210_Acta_3_Anexo_3_Ficha_repetici...	18/04/2023 12:25 p. m.
20230217_Acta_03	19/04/2023 12:28 p. m.
20230228_Acta_04	19/04/2023 12:28 p. m.
20230321_Acta_05	19/04/2023 12:28 p. m.
20230329_Acta_06	19/04/2023 12:28 p. m.
20230329_Acta_6_Anexos_ficha_Accion_r...	22/03/2023 5:44 p. m.
20230531_Acta_10_Anexo5_comentarios_...	31/05/2023 9:05 a. m.
20230615_Acta_11_anexo_RESP_SG_Cobr...	15/06/2023 9:27 a. m.
20230615_Acta_11_anexo_SOL_SG_Cobro...	15/06/2023 9:28 a. m.
20230621_Acta_11	25/07/2023 5:05 p. m.

En la verificación de las actas del Comité de Conciliaciones a las cuales se tuvo acceso, se observó el seguimiento de los compromisos, la presentación de los estados de los procesos vigentes en los que la UPRA actúa como parte, el seguimiento y cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico, los cambios de actos administrativos referentes a su funcionamiento, la representación en los procesos judiciales y la presentación de las actuaciones de los apoderados en los procesos de la entidad.

5.4. Funciones del comité durante julio-diciembre de 2022- enero-junio de 2023

De acuerdo con el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno, la UPRA cumplió en su gestión con las funciones a cargo del Comité de conciliación, como la aplicación de la política del daño antijurídico de la entidad, la revisión del estado actual de los procesos judiciales, la revisión y trámite de las solicitudes de conciliación y el estudio de la viabilidad de iniciar la acción de repetición.

Frente al cumplimiento de la política de prevención del daño antijurídico se encuentra que el comité realiza las siguientes actividades *i.* Revisión del informe de la gestión del Comité de conciliación y de la ejecución de sus decisiones; *ii.* Estudiar y evaluar los procesos que cursen o hayan cursado en contra de la Unidad; *iii.* Estudiar, evaluar y decidir oportunamente la procedencia o improcedencia de las solicitudes de conciliación extrajudicial o de otros medios alternativos de solución de conflictos; *iv.* Determinar la procedencia de acciones de repetición; *v.*

INFORME N° 21 - 2023
SEGUIMIENTO AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Julio-diciembre de 2022- Enero-Junio de 2023
ASESORIA DE CONTROL INTERNO
Fecha elaboración Informe: 29/09/2023

Determinar la procedencia de llamamiento en garantía; *vi.* Realizar el seguimiento a la atención a los procesos judiciales y extrajudiciales.

De las actividades a cargo del comité se evidenció que: *i* En sesión 11 se realizó revisión de los procesos judiciales en que la entidad es parte; *ii.* En sesión 1 se revisó la única solicitud de conciliación estudiada en lo que va del año por el comité; *iii.* Entre el 17 y el 20 de febrero 2023, como consta en el Acta 3 y el 29 de marzo de 2023 como consta en Acta 6, se revisaron dos asuntos relativos a posibles acciones de repetición, en los cuales los integrantes del Comité acogieron la recomendación sobre la no procedencia de iniciar acción de repetición contra los funcionarios presuntamente responsables; *iv.* No hubo solicitudes de llamamiento en garantía.

6. CONCLUSIONES

Producto de esta verificación se concluye:

El Comité de Conciliaciones durante el periodo de seguimiento ha desarrollado las funciones que le corresponde y se ajusta a los criterios normativos vigentes y ha cumplido con la periodicidad de las reuniones que debe realizar al mes durante el segundo semestre de la vigencia 2022 y el primer semestre de 2023.

7. RECOMENDACIONES

1. Mejorar el filtro de revisión de las actas del comité de conciliación con la finalidad de evitar imprecisiones como las ocurridas con las fechas en que se realizan los comités.
2. Incorporar los ajustes necesarios en el sistema de gestión con el fin de aplicar las regulaciones implementadas por la Ley 2220 de 2022.
3. Realizar el seguimiento a las acciones institucionales adelantadas frente a los casos objeto de análisis en las sesiones 3 y 6 del comité de conciliación, en particular en lo relativo a los mecanismos a seguir definidos para salvaguardar los intereses de la UPRA como consecuencia de la decisión adoptada por el Comité de Conciliación en las referidas sesiones.
4. Publicar la Resolución 172 del 25 de julio de 2023 “se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y se ajusta su contenido a lo establecido en la Ley 2220 de 2023.”